



## Ajuntament de Benicàssim

EXPT:12310/2018

ASUNTO: BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCION DE 3 PLAZAS DE OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL

### **ANUNCIO DE MODIFICACION DE LOS RESULTADOS DEL 3º EJERCICIO-CUESTIONARIO- Y MODIFICACION DE LA HORA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR 4º EJERCICIO -CASO PRÁCTICO-**

El Tribunal calificador para el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 3 plazas de Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento, tras haberse reunido en el fecha 12 de noviembre de 2020, para resolver la reclamación presentada por uno de los examinados, a adoptado el siguiente ACUERDO:

**“PRIMERO:** Aceptar en parte, las alegaciones realizadas por Norberto Illana Pérez, en relación con las preguntas nº 51 y nº 58 del 3º ejercicio del cuestionario-tipo test, de carácter obligatorio y eliminatorio.

**SEGUNDO:** Anular las preguntas y respuestas nº 51 y nº 58 del citado cuestionario, así como sustituir las mismas por la 1ª y 2ª pregunta de reserva del propio ejercicio.

**TERCERO:** Corregir a todos los aspirantes sus correspondientes ejercicios de conformidad con lo acordado anteriormente, siendo el resultado de los ejercicios el siguiente:

<b>CODIGO IDENTIFICACION</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>RESULTADO</b>
495300	VANESA GARCÍA GÓMEZ	6,88
505285	MANUEL ENRIQUE COSTA LARA	6,80
510280	JOSE ANTONIO GARCÍA NAVARRO	3,11
570220	NORBERTO ILLANA PÉREZ	5,28
610180	JAVIER ILLESCAS SÁNCHEZ	9,20

**CUARTO:** Modificar la hora prevista para la realización del 4º ejercicio-caso práctico- el próximo día 16 de noviembre de 2020, a las 16.00 horas en la Casa de la Cultura, Calle Médico Segarra, nº 4 de este municipio.

**QUINTO:** Publicar este acuerdo en el Tablón de anuncios para su conocimiento y efectos oportunos.”

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada contra la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este





## Ajuntament de Benicàssim

**EXPT:**12310/2018

**ASUNTO:** BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCION DE 3 PLAZAS DE OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL

anuncio en el Tablón de Anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de 3 meses transcurrido este plazo, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón que por turno corresponda, dentro del plazo de dos meses a contar desde la desestimación expresa del recurso del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (3 meses), el plazo de interposición será de 6 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de 3 meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Benicàssim, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE

